



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 006- GADMLA – ADM-2019-2023

El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, literal d) dice: Expedir acuerdos o Resoluciones en el ámbito de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

Que, el Art. 17 de la Ordenanza para el Otorgamiento de Becas a los Estudiantiles que Culminan el Bachillerato en el Cantón Lago Agrio, señala: La Comisión encargada de calificar y asignar las Becas Estudiantiles previstas en la presente ordenanza .../... literal b) Una o un representante del Concejo Municipal del Cantón Lago Agrio.../...;


Que, en el **Cuarto Punto** del orden del día de la sesión Extraordinaria, del **veintidós de mayo** del dos mil diecinueve, tal como consta en el acta de esta sesión: **Designación de los señores/as Concejales/as, en calidad de delegados/as, ante las siguientes instituciones del cantón Lago Agrio: Cuerpo de Bomberos, Consejo Cantonal de Planificación, EMAPALA, Comisión Técnica de Becas Estudiantiles; y, Designación del Concejal y Concejala para que integre la Comisión Especial, para el evento denominado: Junio- mes de las expresiones culturales, turísticas, deportivas y recreativas “Lago Agrio Emprendedor”;**

Que, luego del análisis de este punto, los señores Concejales, Concejales y el señor Alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones y por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Designar a la Licenciada Marta Castro Villaroel, para que integre la Comisión Técnica de Becas Estudiantiles.-----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja mayo 22, 2019


Dr. Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL

